



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
Bloque La Libertad Avanza  
Concejala Belén Monte de Oca

NOTA N° 177 /2025

LETRA: LLA

Ushuaia, 11 de Septiembre de 2025.

**Sra. PRESIDENTE  
del CONCEJO DELIBERANTE  
de la CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S/D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al resto de los Sres. Concejales, con el objeto de elevar para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados y tratamiento en la próxima sesión ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución que promueve la evaluación de la factibilidad e implementación de planos hápticos en dependencias municipales.

Sin otro particular, saludo atentamente.

María Belén Monte de Oca  
Concejala Ushuaia  
La Libertad Avanza

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 SET. 2025 Hs. 15:21
Número:	782 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
ESPINOSA David Ezequiel	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque La Libertad Avanza  
Concejal Belén Monte de Oca*

## FUNDAMENTOS

La accesibilidad arquitectónica no debe limitarse al mero acceso físico, sino que debe contemplar también la accesibilidad a la información y a la orientación dentro de los espacios. Para las personas con discapacidad visual, el derecho a la autonomía y a la participación plena requiere de herramientas específicas que les permitan desenvolverse con independencia en edificios y dependencias públicas.

En este sentido, los planos hapticos constituyen una herramienta fundamental. Se trata de representaciones táctiles del espacio físico, elaboradas mediante relieves, texturas contrastantes, macrotipo y escritura en sistema braille, que permiten transmitir información clara sobre la disposición general del edificio, los accesos, los recorridos, los servicios disponibles y los puntos de referencia. De este modo, la persona con discapacidad visual puede anticipar y comprender la organización espacial, lo que reduce barreras, promueve la seguridad y fomenta un uso autónomo de las instalaciones.

La implementación de esta señalización en edificios públicos locales representa un paso decisivo hacia la construcción de una ciudad verdaderamente inclusiva. Se enmarca en los compromisos asumidos por la República Argentina al ratificar en 2008 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), que establece la obligación de los Estados de adoptar medidas de accesibilidad en entornos físicos y comunicacionales. Asimismo, encuentra sustento en la Constitución Nacional, en la Ley Nacional N° 24.314 sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida, y en la Ley Nacional N° 22.431 de protección integral de las personas con discapacidad, que reconocen el derecho a la equiparación de oportunidades y a la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Existen experiencias recientes en distintas ciudades del país que demuestran la viabilidad de estas medidas. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se instalaron planos hapticos en la estación Facultad de Derecho de la Línea H de subterráneos y en el Parque de la Memoria, permitiendo a las personas con discapacidad visual orientarse de manera autónoma. En Rosario, el Museo de la Memoria incorporó planos hapticos como parte de su programa de accesibilidad cultural. Asimismo, en la provincia de Córdoba se han implementado en dependencias universitarias y en espacios turísticos como el Parque del Kempes. Estos antecedentes marcan una tendencia hacia la incorporación de tecnologías inclusivas en entornos urbanos y culturales.



" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,  
símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza  
Concejal Belén Monte de Oca

Garantizar accesibilidad no implica únicamente cumplir con un requisito legal, sino avanzar hacia un modelo de ciudad que reconoce la diversidad de sus habitantes y valora la participación plena de todos. Incorporar planos hápticos en las dependencias públicas municipales enviará una señal concreta de compromiso con la inclusión, generando además un estándar que puede ser replicado en el ámbito privado y en otras jurisdicciones.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Maria Belén Monte de Oca  
Concejal Ushuaia  
La Libertad Avanza



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque La Libertad Avanza  
Concejal Belén Monte de Oca*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, la realización de un informe técnico sobre la factibilidad de diseño, implementación e instalación de planos hápticos en dependencias municipales, que incluya:

- a) Identificación de espacios y edificios públicos prioritarios para su instalación.  
Criterios técnicos y normativos a adoptar.
- b) Estimación de costos materiales y de producción (relieves, materiales durables, contraste visual, braille).
- c) Evaluación del impacto en accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad visual.
- d) Cronograma estimado de implementación progresiva.

**ARTÍCULO 2.º:** Requerir que el informe tenga en cuenta las siguientes pautas técnicas generalmente recomendadas en la elaboración de planos hápticos:

- Diseño centrado en el usuario para que la lectura táctil sea clara e intuitiva.
- Uso de materiales durables y seguros, con relieves perceptibles pero confortables.
- Contraste definido entre elementos elevados y fondo, para facilitar la distinción táctil y visual.
- Dimensiones balanceadas que permitan incluir información precisa sin ser abrumadoras

**ARTÍCULO 3.º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que considere la consulta con organismos especializados o asociaciones que promueven la inclusión, tales como COMUDI o entidades similares, para asegurar la adecuada calidad técnica y funcionalidad de los futuros planos.

**ARTÍCULO 4.º:** De forma.

Maria Belén Monte de Oca  
Concejal Ushuaia  
La Libertad Avanza